

MEMORANDO

Al contestar cite estos datos:

Radicado No: 03.020.084

Fecha Elaboración: 19/03/2025 15:59

ASUNTO : IM OC OCI Informe Derechos de Autor Software Legal – Vigencia 2024

PARA: GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

De conformidad con las Directivas Presidenciales 01 de 1991 y 02 de 2002, relacionadas con el respeto a los derechos de autor, el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno expidió la Circular 04 el 22 de diciembre de 2006, mediante la cual solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la "Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software".

En consecuencia, la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) estableció el procedimiento para el recibo, administración y custodia de dicha información. También emitió la Circular 12 del 2 de febrero de 2007, para la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software). Posteriormente, expidió la Circular 17 del 1° de junio de 2014, por la cual modificó el numeral 2 del título III de la Circular 12 de 2007, donde se aclaran las condiciones para el recibo de la información y establece que se debe reportar la información sobre el licenciamiento del software de la entidad del año inmediatamente anterior y Circular No. 027 del 29 de diciembre de 2023, por la cual modificó la Circular 017, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software), a través del aplicativo disponible en la página www.derechodeautor.gov.co.

Por lo anterior, me permito informar:

1. LA GERENCIA DE TECNOLOGÍAS EL 26 DE FEBRERO DE 2025 ENVÍO POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA INDUSTRIA MILITAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:



SC-537-1, 2, 3



SA-344-1, 2, 3



OS-396-1, 2, 3



CMD-55-00014



Importador – Res. 011940
Exportador – Res. 011941



CLBOG 00898-1-2



Res. No CSR 0536 - 2021



Premio Iberoamericano
de la calidad categoría



Great Place to Work
Certificado

Industria Militar - INDUMIL

www.indumil.gov.co

Oficinas Centrales Bogotá, Colombia | Calle 44 No 54 – 11 CAN

Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" Sibaté | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General "José María Córdova" Soacha – Cundinamarca | Cra. 17 No 30 – 211 sur Ciudad Latina

Fábrica "Santa Bárbara" Sogamoso – Boyacá | Calle 54. No 10 D – 10.

Tel. 57 (1) 220-7800

indumil@indumil.gov.co / politicacionesjudiciales@indumil.gov.co / soytransparente@indumil.gov.co

indumil
Colombia

28 MAR 2025

OFICINA GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO
Página 1 de 11
OFICINAS CENTRALES

No. 03.020.084

ASUNTO : IM OC OCI Informe Derechos de Autor Software Legal – Vigencia 2024

1.1. *¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?*

Respuesta:

1.031 Equipos de cómputo.

1.2. *¿El Software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?*

Respuesta:

La Gerencia de Tecnologías de la Información con documento No. 03.009.673 "IM OG GTI Certificación" informa: "Que el licenciamiento de software en red y fuera de red, adquirido e instalado por la Industria Militar - INDUMIL, a fecha 31 de diciembre de 2024, cuenta actualmente con 42 licencias de software debidamente licenciadas e instaladas bajo reglas de la Gerencia TI; y, en código abierto se tiene instalada la aplicación 7.ZIP como compresor de archivos".

1.3. *¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?*

Respuesta:

"La Industria Militar cuenta con el Procedimiento Gestión y Control de Software Cód: IM OC GTI PR 017 revisión 5, última actualización 22 de enero de 2024, cuyo objetivo es "Establecer los lineamientos para regular el uso y administración de software en términos de instalación, versionamiento y licenciamiento, protegiendo su integridad, confidencialidad y disponibilidad", la Gerencia de Tecnologías de la Información realiza verificación de políticas de seguridad a cada equipo antes de entregarlo al usuario final. Verificando:

- *ejecución de APP, ejecución PowerShell y CMD, usuario administrador (tiene usuarios sin privilegios impidiendo la instalación o ejecución de software no autorizado).*
- *Las unidades extraíbles de los equipos están deshabilitadas impidiendo que el funcionario pueda acceder a unidades de almacenamiento que puedan contener software ilegal, configuración de proxy desactivada, se realiza verificación del listado de software instalado en el equipo validando que sea el autorizado por la Industria Militar. La Oficina de Informática realiza mínimo una brigada anual donde nuevamente se revisan los equipos de la Empresa.*
- *Los usuarios finales no tienen privilegios para instalar software.*
- *Los únicos que pueden instalar software son los técnicos de soporte, mediante un usuario especial de dominio.*
- *Los técnicos cuentan con un listado de software base que debe ser instalado en los equipos de cómputo de INDUMIL, no deben instalar software adicional al que esté especificado en este listado.*
- *Cualquier software adicional que se requiera instalar, el usuario debe solicitarlo a la Oficina de Informática, que después de establecer si se cuenta con las licencias para poderlo hacer autoriza al técnico respectivo para que proceda a su instalación.*

No. 03.020.084

ASUNTO : IM OC OCI Informe Derechos de Autor Software Legal – Vigencia 2024

- *Al software instalado el administrador de seguridad estudia el tipo de licencia que ha establecido el fabricante y con base en esto recomienda al Comité Técnico de Seguridad de la Información si se puede instalar o no el software solicitado por el usuario”.*

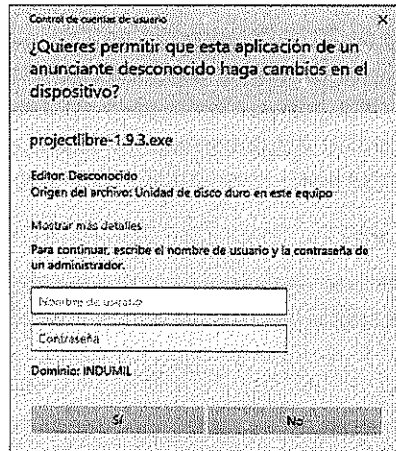


Ilustración 1 Pantallazo projectlibre-1.9.3.exe

1.4. ¿Durante la vigencia 2024 la Gerencia TI solicitó baja de software?

En la vigencia 2024 no se realizó baja de Software.

“La Industria Militar cuenta con el Instructivo “Adquisición, Mantenimiento, reutilización y Baja de Elementos de TI” Cód: IM OC GTI IN 043 revisión 1 del 20 de febrero de 2023, cuyo objetivo es “Establecer el conjunto mínimo de requerimientos y recomendaciones técnicas que estandaricen el proceso de adquisición, mantenimiento, reutilización y baja de elementos tecnológicos”.

La Industria Militar cuenta con el Procedimiento “Administrativo para el manejo de Materiales y Elementos Devolutivos de la Industria Militar” Cód: IM FC DVA PR 001 revisión 9 del 29 de abril de 2021, numeral 4.3.7. “Etapa 7. Proceso de Bajas de Materiales y Elementos Devolutivos. a. Generalidades para el proceso de bajas de materiales y elementos devolutivos”, numeral 2) “Para todos los casos de baja de bienes que impliquen seguridad de la información, éstos serán sometidos a un proceso de eliminación segura de la información y del software instalado, con el fin de evitar fuga de la información y/o recuperación no autorizada de la misma. Todo medio de instalación que va a ser dado de baja, se debe verificar que no se encuentre instalado en ninguno de los equipos de cómputo de la organización, dejando constancia del mismo en el acta correspondiente.

Resolución No. 355 del 2024 “Por la cual se modifica el Comité Administrativo Central de Bajas y el Comité Técnico de Bajas de bienes muebles de Oficinas Centrales, Fábrica General José María Córdova, Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte y Fábrica Santa Bárbara de la Industria Militar y se dictan otras disposiciones”.

No. 03.020.084

ASUNTO : IM OC OCI Informe Derechos de Autor Software Legal – Vigencia 2024

2. LA OFICINA DE CONTROL INTERNO VERIFICÓ LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LA GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EVIDENCIANDO:

2.1. Con cuantos equipos de cómputo cuenta la Industria Militar.

- ✓ En el mes de octubre de 2024 la Gerencia de Tecnologías de la información realizó visita a las Fábricas y Oficinas Centrales para realizar levantamiento de la información de los equipos existentes, dato que fue entregado en este reporte, del cual no se evidenció resultados de conciliación y sus correspondientes ajustes con la información existente en el Módulo de Activos fijos - clase 1080 - “*Devolutivos Oficina Informática*” del sistema SAP HANA/S4.
- ✓ Diferencia de 119 equipos de cómputo, entre lo reportado ¿con cuántos equipos cuenta la entidad? y la información registrada en los cuadros equipos en red, equipos fuera de red y servidores.
- ✓ Se conciliaron los equipos de cómputo reportados por la Gerencia de Tecnologías de la Información versus con la existente en el Módulo de Activos fijos - clase 1080 - “*Devolutivos Oficina Informática*” del sistema SAP HANA/S4, encontrando lo siguiente:

No. Equipos de Módulo de Activos fijos - clase 1080 - “ <i>Devolutivos Oficina Informática</i> ” del sistema SAP HANA/S4	No. Equipos de Cómputo reportado Gerencia Tecnologías de la Información	Diferencia
1.214	1.031	183

- ✓ Se encontró en el aplicativo INDUDARUMA el siguiente documento “*Instructivo para el Monitoreo dispositivos software y hardware*”. Cód. IM OC OFI IN 031, Rev. 3, estado activo, el cual informa: “1. *Objetivo y Alcance. Generar y establecer los informes con las alarmas configuradas en la herramienta de descubrimiento ARANDA, con el objeto de controlar y gestionar los dispositivos de software y hardware de todos los equipos que se encuentran incluidos en la Red*”, de lo anterior, se observó que esta herramienta no se utiliza.
- ✓ En el Módulo de Activos fijos - clase 1080 - “*Devolutivos Oficina Informática*” generado por la Oficina de Control Interno se encontraron cuarenta y dos (42) activos en estado: “Trámite de Baja”, sin evidenciar gestión para dar de baja a estos elementos depreciados y con fecha de último inventario 2016.

2.2. ¿El Software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Se revisó la información entregada por la Gerencia de Tecnologías de la Información, encontrando:

No. 03.020.084

ASUNTO : IM OC OCI Informe Derechos de Autor Software Legal – Vigencia 2024

- En el Procedimiento Gestión y Control de Software IM OC GTI PR 017. Rev. 5 en el numeral 4.1 informa: “Para garantizar esta labor se debe llevar un control de licenciamiento... por medio de un inventario centralizado para supervisar y controlar la asignación y uso adecuado de las licencias. El software adquirido por la entidad debe estar licenciado y registrado en el inventario del gestor del software...”. Anexo 2. “Inventario de Software de la Industria Militar” cód.: IM OC GTI FO 075, sin encontrar el Anexo 2. diligenciado.
- En el Manual de Directrices de Vinculación, perfiles y Competencias de Trabajadores Oficiales. Cód.: IM OC GTH MN 003. Versión 5. Informan en el numeral 19. “Condiciones Generales Especiales. GESTOR CONTROL DE SOFTWARE...FUNCIONES: 2. Registrar en la herramienta de gestión el nuevo licenciamiento adquirido por la Organización. 3. Supervisar y controlar las licencias permitidas para cada software implementado en INDUMIL”, por lo anterior, se verificó con el Gestor de Software y no se encontró la herramienta de gestión, ni evidencia de la supervisión y control de las licencias para cada software existente.
- Se concilió las licencias reportadas por la Gerencia de Tecnologías de la Información versus con lo existente en el Módulo de Activos fijos - clase 1090 - “Paquetes y programas de computación” del sistema SAP HANA/S4, encontrando:

No. software licenciado de Módulo de Activos fijos - clase 1090 - “Paquetes y programas de computación” del sistema SAP HANA/S4	No. software licenciado reportado Gerencia Tecnologías de la Información	Diferencia
100	42	58

- Dificultad en la verificación de los datos recibidos por la Gerencia de Tecnologías de la Información en cuanto a los soportes del software existente en la Industria Militar, su cantidad de licencias adquiridas e instaladas (en red y fuera de red) y servidores debido a que no se cuenta con un archivo centralizado, de fácil acceso y revisión que permita establecer un control efectivo y disponible, así:

Cantidad Software Industria Militar	Sin encontrar
EN RED	
24	Soporte donde se encuentran instalados
1	Soporte del análisis realizado (software Free - 7-Zip)
1	La Gerencia de TI no reportó el software Free GLPI – Mesa de ayuda
1	Soporte documento de adquisición y licenciamiento (DARUMA® SOFTWARE)
8	Soporte de adquisición y donde se encuentran instalados
FUERA DE RED	
5	Soporte de adquisición y donde se encuentran instalados

Industria Militar - INDUMIL

www.indumil.gov.co

Oficinas Centrales Bogotá, Colombia | Calle 44 No 54 – 11 CAN

Fábrica de Explosivos “Antonio Ricaurte” Sibate | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General “José María Córdova” Soacha – Cundinamarca | Cra. 17 No 30 – 211 sur Ciudad Latina

Fábrica “Santa Bárbara” Sogamoso – Boyacá | Calle 54. No 10 D – 10.

Tel. 57 (1) 220-7800

indumil@indumil.gov.co / notificacionesjudiciales@indumil.gov.co / soytransparente@indumil.gov.co

No. 03.020.084

ASUNTO : IM OC OCI Informe Derechos de Autor Software Legal – Vigencia 2024

- Dificultad en la búsqueda de licencias de los paquetes y/o programas en el Listado de Inventario devolutivos del Módulo de Activos fijos - clase 1090 - *"Paquetes y programas de computación"* del sistema SAP HANA/S4 debido a que la descripción en la mayoría de los casos no es clara y no coincide con la descripción de la licencia reportada por la Gerencia de Tecnologías de la Información.
- Los datos registrados en el campo llamado "Cantidad" en el Listado de Inventario devolutivos del Módulo de Activos fijos - clase 1090 - *"Paquetes y programas de computación"* del sistema SAP HANA/S4 no coinciden con el número de licencias adquiridas reportada por la Gerencia de Tecnologías de la Información.
- La cantidad de licencias que se adquirió, en algunos casos se está registrando en el campo de descripción del Listado de Inventario devolutivos del Módulo de Activos fijos - clase 1090 - *"Paquetes y programas de computación"* del sistema SAP HANA/S4 y no en la columna correspondiente a cantidad, dificultando la conciliación correspondiente.
- En el Listado de Inventario devolutivos del Módulo de Activos fijos - clase 1090 - *"Paquetes y programas de computación"* del sistema SAP HANA/S4 generado por la Oficina de Control Interno se evidenció licencias en el campo "descripción" en estado "servicio" que no fueron reportadas en la información entregada por la Gerencia de Tecnologías de la Información.
- En el Módulo de Activos fijos - clase 1090 - *"Paquetes y programas de computación"* del sistema SAP HANA/S4 generado por la Oficina de Control Interno se encontraron cuatro (4) activos: tres en "Trámite de Baja" y Uno en "Baja", sin evidenciar gestión para dar de baja estos elementos depreciados y con fecha de último inventario 2016.

2.3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

- La Industria Militar cuenta con el Procedimiento Gestión y Control de Software Cód: IM OC GTI PR 017 revisión 5, última actualización 22 de enero de 2024, cuyo objetivo es "Establecer los lineamientos para regular el uso y administración de software en términos de instalación, versionamiento y licenciamiento, protegiendo su integridad, confidencialidad y disponibilidad", la Gerencia de Tecnologías de la Información realiza verificación de políticas de seguridad a cada equipo antes de entregarlo al usuario final. Verificando:
- Ejecución de APP, ejecución PowerShell y CMD, usuario administrador (tiene usuarios sin privilegios impidiendo la instalación o ejecución de software no autorizado).
- Las unidades extraíbles de los equipos están deshabilitadas impidiendo que el funcionario pueda acceder a unidades de almacenamiento que puedan contener software ilegal, configuración de proxy desactivada, se realiza verificación del listado de software instalado en el equipo validando que sea el autorizado por la Industria Militar. La Oficina de Informática realiza mínimo una brigada anual donde nuevamente se revisan los equipos de la Empresa.

No. 03.020.084

ASUNTO : IM OC OCI Informe Derechos de Autor Software Legal – Vigencia 2024

- Los usuarios finales no tienen privilegios para instalar software.
- Los únicos que pueden instalar software son los técnicos de soporte, mediante un usuario especial de dominio.
- Los técnicos cuentan con un listado de software base que debe ser instalado en los equipos de cómputo de INDUMIL, no deben instalar software adicional al que esté especificado en este listado.
- Cualquier software adicional que se requiera instalar, el usuario debe solicitarlo a la Oficina de Informática, que después de establecer si se cuenta con las licencias para poderlo hacer autoriza al técnico respectivo para que proceda a su instalación.
- Al software instalado el administrador de seguridad estudia el tipo de licencia que ha establecido el fabricante y con base en esto recomienda al Comité Técnico de Seguridad de la Información si se puede instalar o no el software solicitado por el usuario.

2.4. ¿Durante la vigencia 2024 la Gerencia TI ejecutó procedimiento de baja de software?

En la vigencia 2024 no se realizó baja de Software.

"La Industria Militar cuenta con:

- *Instructivo "Adquisición, Mantenimiento, reutilización y Baja de Elementos de TI" Cód: IM OC GTI IN 043 revisión 1 del 20 de febrero de 2023, cuyo objetivo es "Establecer el conjunto mínimo de requerimientos y recomendaciones técnicas que estandaricen el proceso de adquisición, mantenimiento, reutilización y baja de elementos tecnológicos".*
- *Procedimiento "Administrativo para el manejo de Materiales y Elementos Devolutivos de la Industria Militar" Cód: IM FC DVA PR 001 revisión 9 del 29 de abril de 2021, numeral 4.3.7. "Etapa 7. Proceso de Bajas de Materiales y Elementos Devolutivos. a. Generalidades para el proceso de bajas de materiales y elementos devolutivos", numeral 2) "Para todos los casos de baja de bienes que impliquen seguridad de la información, éstos serán sometidos a un proceso de eliminación segura de la información y del software instalado, con el fin de evitar fuga de la información y/o recuperación no autorizada de la misma. Todo medio de instalación que va a ser dado de baja, se debe verificar que no se encuentre instalado en ninguno de los equipos de cómputo de la organización, dejando constancia del mismo en el acta correspondiente".*
- ✓ Se evidenció con documento No 02.705.183 "IM OC GE-TI Elementos de Tecnología para dar de baja" del 28 de febrero de 2022 la Gerencia de Tecnologías de la Información entregó a la Gerencia Administrativa el concepto técnico y los activos para realizar el proceso de baja. Sin embargo, al revisar por muestra los activos relacionados en el documento en mención versus los existentes en el Módulo de Activos fijos - clase 1080 - "Devolutivos Oficina Informática" del sistema SAP HANA/S4, se evidenció siete (7)

No. 03.020.084

ASUNTO : IM OC OCI Informe Derechos de Autor Software Legal – Vigencia 2024

activos que se encuentran en estado “servicio” y asignados a un funcionario de la Gerencia de Tecnologías de la Información, así:

Activo fijo	Denominación	Número de serie	Ubicación Sistema ERP SAP	Nombre completo Responsable	Estado
80000287	PORTATIL HP 2, DISCO 250 GB 4GB	CNU0450V3V	Oficina de planeación	Villada Agudelo Sergio Alberto de Jesus	Servicio
80000397	CPU DELL OPTIPLEX 7010	8Z0FSW1	Oficina jurídica	Rodriguez Diaz Patricia	
80001124	CPU DELL OPTIPLEX 7010	42ZQFZ1	Tecnologías de la Información	Amado Agon Leonor Cecilia	
80001465	CPU DELL OPTIPLEX 7010	8Z46SW1		Oyola Calderon Ivan Andres	
80001729	CPU DELL OPTIPLEX 7010	1SKV8Y1			
80001810	CPU DELL OPTIPLEX 7010	8YY3SW1			
80001936	CPU DELL OPTIPLEX 7010	8YZ7SW1			

Así mismo, se procedió a verificar la existencia física de los equipos cuya ubicación en el sistema ERP SAP Módulo de Activos fijos - clase 1080 - “*Devolutivos Oficina Informática*” se encuentran en la oficina de Tecnologías de la información, sin encontrarlos.

3. La Gerencia de Tecnologías de la Información tiene identificado en su mapa de Riesgos y Oportunidades el riesgo No. 1374 “El Riesgo por licenciamiento, autorizaciones de uso y/o representación”, evidenciando:

- No se tienen bien definidas las causas y consecuencias, lo que puede llevar a la subestimación del riesgo. Así mismo si no se conocen las causas del riesgo se puede estar definiendo controles inefectivos.
- Se definió una actividad de control, así:
 - Nombre: “*Inventario de Software*”.
 - Descripción: “*Un inventario de software es un registro detallado de los programas y aplicaciones informáticas utilizadas en una organización*”.

Evidenciando que el control definido no es efectivo, aumentando la probabilidad de que el riesgo se materialice.

- No se encontraron las evidencias del análisis de causa raíz realizado para evaluar la efectividad del control.
- Al 7 de marzo de 2025 no se ha reevaluado el riesgo y el control asociado.

4. La Oficina de Control Interno basada en la información anual remitida por la Oficina de Informática ahora Gerencia de Tecnologías de la Información ha realizado análisis y verificación al inventario de hardware en computadores, portátiles, servidores y al inventario software y su respectivo licenciamiento, generando los siguientes informes:

No.

03.020.084

ASUNTO : IM OC OCI Informe Derechos de Autor Software Legal – Vigencia 2024

- Documento No. 01.915.136 – “Informe Ejecutivo del cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor en la Industria Militar”.
- Documento No. 02.035.399 – “Informe revisión legalidad del software en la Industria Militar”.
- Documento No. 02.429.517 – “IM OC OCI Informe Seguimiento Legalidad del Software”.
- Documento No. 02.861.403 – “IM OC OCI Informe Software Legal Industria Militar – vigencia 2023”.

OPORTUNIDADES DE MEJORA.

- La Gerencia de Tecnologías de la información realice al riesgo No. 1374 “El Riesgo por licenciamiento, autorizaciones de uso y/o representación” las verificaciones y ajustes a que haya lugar con el fin de garantizar el cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 31000:2018 numerales 6.4.3 (Análisis del riesgo), 6.4.4 (Valoración del riesgo) y 6.5 (Tratamiento del Riesgo). Así mismo, es importante fortalecer el principio de autocontrol establecido en la séptima dimensión: Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- La Gerencia de Tecnologías de la información realice conciliación de los equipos de cómputo y licencias reportadas por la Gerencia de Tecnologías de la Información versus con la existente en los Módulos de Activos fijos - clase 1080 - “Devolutivos Oficina Informática” y 1090 - “Paquetes y programas de computación” del sistema SAP HANA/S4, con el fin de garantizar un inventario actualizado.
- La Dirección de Logística y Servicios realice las verificaciones y ajustes necesarios para que se realicen las bajas de los cuarenta y dos (42) activos existentes en el Módulo de Activos fijos - clase 1080 - “Devolutivos Oficina Informática” y cuatro (4) activos existentes en el Módulo de Activos fijos - clase 1090 - “Paquetes y programas de computación” del sistema SAP HANA/S4; elementos en estado “Trámite de Baja” y “Baja”, los cuales están depreciados y con fecha de último inventario 2016.

Es de gran importancia para el proceso Gestionar la Oportunidad de Mejora generada por la Oficina de Control Interno con el fin de evitar futuros hallazgos por incumplimientos, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”, artículo 4 Elementos para el Sistema de Control Interno. literal g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno”.

Nota:

Cabe anotar que el presente informe es en cumplimiento a la Circular No. 027 “Modificación Circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre las recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)” del 29 de diciembre de 2023 emitida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, sin embargo, se evidenciaron debilidades en los controles que garanticen el cumplimiento al “Procedimiento Gestión y Control de Software”, cód.: IM OC GTI PR

Industria Militar - INDUMIL

www.indumil.gov.co

Oficinas Centrales Bogotá, Colombia | Calle 44 No 54 – 11 CAN

Fábrica de Explosivos “Antonio Ricaurte” Sibate | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General “José María Córdova” Soacha – Cundinamarca | Cra. 17 No 30 – 211 sur Ciudad Latina

Fábrica “Santa Bárbara” Sogamoso – Boyacá | Calle 54. No 10 D – 10.

Tel. 57 (1) 220-7800

indumil@indumil.gov.co / notificacionesjudiciales@indumil.gov.co / sovtransparente@indumil.gov.co

No. 03.020.084

ASUNTO : IM OC OCI Informe Derechos de Autor Software Legal – Vigencia 2024

017. Versión 5 y “Manual de Directrices de Vinculación, Perfiles y Competencia de Trabajadores Oficiales”, cód.: IM OC GTH MN 003. versión 5, por lo anterior se informan a las Gerencias de Tecnologías de la Información y Administrativa los siguientes hallazgos:

HALLAZGO No. 1.

Responsable: Gerencia de Tecnologías de la Información.

Durante la revisión efectuada a la Gestión y Control de Software de la Industria Militar, se observó incumplimiento al “Procedimiento Gestión y Control de Software”, cód.: IM OC GTI PR 017 numeral 4.1 “Para garantizar esta labor se debe llevar un control de licenciamiento... por medio de un inventario centralizado para supervisar y controlar la asignación y uso adecuado de las licencias. El software adquirido por la entidad debe estar licenciado y registrado en el inventario del gestor del software...”. En particular se identificó que el software adquirido por la entidad no se encuentra registrado en el inventario del gestor del software, formato Anexo 2. “Inventario de Software de la Industria Militar”.

Así mismo se evidenció incumplimiento al Manual de Directrices de Vinculación, perfiles y Competencias de Trabajadores Oficiales. Cód.: IM OC GTH MN 003 numeral 19. “Condiciones Generales Especiales Gestor Control de Software”. En particular se identificó que las funciones “2. Registrar en la herramienta de gestión el nuevo licenciamiento adquirido por la Organización” y “3. Supervisar y controlar las licencias permitidas para cada software implementado en INDUMIL”, no se encontró la herramienta de gestión, ni evidencia de la supervisión y control de las licencias para cada software existente en la Industria Militar por parte del Gestor de Software.

Recomendación

Es importante para el proceso Gestión de Tecnologías de la Información establecer acciones que permitan garantizar el cumplimiento a los lineamientos establecidos en el *procedimiento Gestión y Control de Software* Cód: IM OC GTI PR 017 numeral 4.1. *Condiciones Generales... El software adquirido por la entidad debe estar licenciado y registrado en el inventario del gestor del software*, revisión 5. y al Manual de Directrices de Vinculación, perfiles y Competencias de Trabajadores Oficiales. Cód.: IM OC GTH MN 003 numeral 19. “Condiciones Generales Especiales Gestor Control de Software”, revisión 5.

HALLAZGO No. 2.

Responsables Gerencia de Tecnologías de la Información y Gerencia Administrativa – Dirección de Logística y Servicios.

Se evidenció con documento No 02.705.183 “IM OC GE-TI Elementos de Tecnología para dar de baja” del 28 de febrero de 2022 la Gerencia de Tecnologías de la Información entregó a la Gerencia Administrativa el concepto técnico y los activos para realizar el proceso de baja. Sin embargo, al revisar por muestra los activos relacionados en el documento en mención versus los existentes en el Módulo de Activos fijos - clase 1080 - “Devolutivos Oficina Informática” del sistema SAP HANA/S4, se encontraron siete (7) activos que se encuentran en estado “servicio” y asignados a un funcionario de la Gerencia de Tecnologías de la Información, así:

No. 03.020.084

ASUNTO : IM OC OCI Informe Derechos de Autor Software Legal – Vigencia 2024

Activo fijo	Denominación	Número de serie	Ubicación Sistema ERP SAP	Nombre completo Responsable	Estado
80000287	PORTATIL HP 2, DISCO 250 GB 4GB	CNU0450V3V	Oficina de planeación	Villada Agudelo Sergio Alberto de Jesus	Servicio
80000397	CPU DELL OPTIPLEX 7010	8Z0FSW1	Oficina jurídica	Rodriguez Diaz Patricia	
80001124	CPU DELL OPTIPLEX 7010	42ZQFZ1	Tecnologías de la Información	Amado Agon Leonor Cecilia	
80001465	CPU DELL OPTIPLEX 7010	8Z46SW1		Oyola Calderon Ivan Andres	
80001729	CPU DELL OPTIPLEX 7010	1SKV8Y1			
80001810	CPU DELL OPTIPLEX 7010	8YY3SW1			
80001936	CPU DELL OPTIPLEX 7010	8YZ7SW1			

Se procedió a verificar la existencia física de cuatro (4) equipos que se encuentran en el sistema ERP SAP en estado “SERVICIO” con ubicación en la Gerencia de Tecnologías de la Información y no se encontraron.

Recomendación

Es importante para el Proceso Gerencia de Tecnologías de la Información y Gerencia Administrativa – Dirección de Logística y Servicios establecer acciones que permitan garantizar el cumplimiento a los lineamientos establecidos en:

El “Procedimiento Administrativo para el manejo de materiales y elementos devolutivos de la Industria Militar”. Cód: IM FC DVA PR 001. Rev. 9, numeral 4.1 “Condiciones Generales. literal a) “Cada uno de los Funcionarios al servicio de la Empresa, responderá personalmente por los bienes que le hayan sido entregados por la División de Servicios Generales en Oficinas Centrales y la División Administrativa en Fábricas para su uso, custodia, administración o transporte. Responderán por su valor actual en dinero en caso de pérdida, uso impropio o no autorizado de los bienes, hecho por él o por cualquier persona de cuyos actos sea responsable”.

La Ley 87 de 1993. “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las Entidades y Organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”. Artículo 2º. Objetivos del Sistema de Control Interno, literal a) Proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante los posibles riesgos que los afecten”.

El plan de mejoramiento debe ser presentando por el dueño del proceso a la Oficina de Control Interno, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de oficialización del informe de auditoría.

Es importante tener en cuenta que es responsabilidad del dueño del proceso subsanar el hallazgo que se describe en este informe, gestionando con efectividad el plan de mejoramiento, tomando las acciones que permitan eliminar de raíz las causas del hallazgo y fortalecer el Sistema de Control Interno.

Cordialmente,

Abo. JORGE ALEJANDRO ZAMORANO CONTRERAS
Jefe de Grupo Oficina de Control Interno

Copia. Presidente de la Industria Militar.

Elaboró: Profesional Oficina de Control Interno, Laura Victoria Velandia Ramos 

Industria Militar - INDUMIL

www.indumil.gov.co

Oficinas Centrales Bogotá, Colombia | Calle 44 No 54 – 11 CAN

Fábrica de Explosivos “Antonio Ricaurte” Sibate | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General “José María Córdova” Soacha – Cundinamarca | Cra. 17 No 30 – 211 sur Ciudad Latina

Fábrica “Santa Bárbara” Sogamoso – Boyacá | Calle 54, No 10 D – 10.

Tel. 57 (1) 220-7800

indumil@indumil.gov.co / notificacionesjudiciales@indumil.gov.co / soytransparente@indumil.gov.co